



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220120064601

Vista la solicitud que antecede (pág. 68), y realizada la consulta en la lista de auxiliares de la Justicia de la Rama Judicial, se advierte que el secuestre designado por el comitente se encuentra inactivo, en consecuencia se dispone librar misiva al Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, a efectos de designar un nuevo secuestre, como quiera que ello desborda las facultades para la diligencia delegada (Art. 40 CGP).
Oficiese

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Civil 052
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bb236679454df226e63fe89b3de7e2fb7d72d88987dd9a266315a2854af8bcd0

Documento generado en 02/09/2021 01:14:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>